

de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela de terreno de 1.037 m² que se enajena, por el precio de (letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Alcalá del Río, 13 de abril de 1993.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de instalación eléctrica. (9833 AT) (PP. 1405/93).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por EMASESA, para la instalación de una línea eléctrica aérea de 66 kv. entre los embalses de Zufre y Aracena cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Provincial con fecha 21 de septiembre de 1992, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS

Finca N° 12.
Propietarios: D. Juan Pemán Medina.
Calle Bilbao, n° 12, 1° A.
41001 Sevilla.
Y Compañía Mercantil Cinco Inversiones, S.A.
Avdo. Reina Mercedes, 25, 6° B.
41012 Sevilla.
Usufructuarios: D. Rafael Carrión Guerra Libroero y su Esposa.
Dª Soledad Hervás Moestre.
Avda. Sánchez Pizjuán, Bloque 2.
41009 Sevilla.
Y Calle Noria, n° 8.
21200 Aracena (Huelva).
Clase de cultivo: Encinas.
Paraje: El Vaquero.
Términos municipales: Zufre, Higuera de la Sierra, Puerto

Moral.

Afección: Apoyos n° 62, 63, 64, 65 y 66 total 5 apoyos.
Longitud de vuelo: 1.275 metros.

Finca N° 15.
Propietarios: D. César Pascual Torrat.
Avda. Manuel Siurot, n° 3.
41013 Sevilla.
Y Dª Pilar Fernández Pérez.
Avda. Reina Mercedes, n° 1, 6° C y D.
41012 Sevilla.
Clase de cultivo: Monte, Eucaliptus, Pinos.
Paraje: La Cigueñuela.
Términos municipales: Zufre, Higuera de la Sierra, Puerto

Moral.

Afección: Apoyos n° 74, 75, 86, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 total 10 apoyos.
Longitud de vuelo: 2.650 metros.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/

1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Departamento de Energía, sita en Avenida de Alemania, núm. 1, de Huelva.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los demás datos que consideren preciso para la identificación de sus bienes.

Huelva, 3 de mayo de 1993.- El Delegado, Juan M. Luengo Pato.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominado Asociación de Concesionarios de Motocicletas Yamaha de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 26 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominado «Asociación de Concesionarios Motocicletas Yamaha de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son respectivamente: la Comunidad Autónoma Andaluza y la defensa de los intereses de todas aquellas, físicas o jurídicas, que ostenten la cualidad de concesionario de motocicletas Yamaha en dicha Comunidad Autónoma.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran: D. Luis Contreras Muñoz, D. Francisco Ramírez Alés, D. José Puertas Solas y D. Eduardo Castro Aguilera.

Sevilla, 26 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 5 de mayo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía, AHRA»; cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, la Comunidad Autónoma Andaluza y las personas físicas y jurídicas dedicadas a la explotación de hoteles ubicados en el medio rural en concepto de PYME, con plena autonomía de gestión y comercialización, bien en régimen de propiedad privada, bien en concesión administrativa.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran: D. Isidro Pérez, D. Antonio Campos Domínguez, D. Juan González Corral y D. Iñaki Martínez González, entre otros.

Sevilla, 6 de mayo de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que, en este Consejo, a las 13'30 horas del día 27 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados» (FACEP), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y la defensa de los intereses generales y comunes de las entidades asociadas. Apareciendo como firmantes del Acta de constitución: D. Fernando Triguero Rodriga, por la Asociación Provincial de Academias Privadas de Formación de Asempal -Almería; D^o Ana Ortiz Velasco, por la Asociación de Centros de Enseñanza de Cádiz; D. Javier Cobas Insausti, por la Asociación Granadina de Academias de Enseñanza Privada; D. José Palma Moreno, por la Asociación Onubense de Centros de Enseñanza Privada; D. Juan Antonia Cruzado Ríos, por la Asociación de Centros de Estudios Privados de Málaga; y, D^o Pilar Martínez Manso por la Asociación Sevillana de Academias Privadas.

Sevilla, 4 de mayo de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Entidades de Inspección y Control Reglamentario de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11'20 horas del día 23 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial «Asociación de Entidades de Inspección y Control Reglamentarios de Andalucía» (AENICRE ANDALUCIA), cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Entidades de Inspección y Control Reglamentaria acreditadas y reconocidas como tales por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que hayan realizado su presentación ante la Dirección General de Industria de la Junta de Andalucía. Como firmantes del Acta de Constitución figuran: D. Javier García Atance García, en nombre de «Asistencia Técnica Industrial S.A.E.» (ATISAE); D. Juan Cámara García, en representación de «Bureau Ventas Español»; D. Emilio Magdalena Carreño, por el «Centro de Inspección y Asistencia Técnica (CIAT), S.A.»; D. Enrique Aznar San Miguel, por «Qualicontrol, S.A.»; D. José Eduardo Escribana Martínez, en representación de «Eurocontrol, S.A.»; D. Heliodoro Beléndez Aspe, por «Inspección y Garantía de Calidad, S.A.» (I.G.C.); D. Pablo Catalán Loyola, por «Lloyd's Register»; y, D. Jaime Moreno García, por «Novotec Consultores, S.A.»

Sevilla, 6 de mayo de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se traslada la Resolución de 12 de marzo de 1993, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica denominada Cerro de Montecristo, en Adra (Almería), a los propietarios y titulares de otros derechos afectados por dicha Resolución, de la citada zona arqueológica.

Con fecha 12-3-1993 el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales ha resuelto lo siguiente:

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los bienes, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Zona Arqueológica denominada "Cerro de Montecristo", en Adra (Almería). Con los datos aportados por las investigaciones históricas y arqueológicas, la identificación de la antigua ciudad de Abdera con la actual Adra está fuera de toda duda, confirmando su ubicación en el Cerro de Montecristo.

Estas investigaciones han demostrado que se trata de una ciudad de fundación fenicia, cuya fase más antigua se data en el siglo VII a.C., y continua habitada hasta época tardorromana. El hallazgo de esta factoría fenicia sugiere la ampliación de las bases para el conocimiento de la colonización semita en el Occidente Mediterráneo.

A pesar del enorme grado de destrucción sufrido en el yacimiento, se ha constatado la existencia de zonas arqueológicamente fértiles, por lo que se considera imprescindible, para su protección y conservación para futuras investigaciones, su inclusión en el Catálogo de Patrimonio Histórico Andaluz.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada "Cerro de Montecristo", en Adra (Almería),